



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11246

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 346,30.- (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS), a favor del agente Leonardo Adrián Cortés, Legajo N° 18165/7, D.N.I. N° 23.541.612, en concepto de Guardias por Comidas de los meses de Marzo y Abril/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.3 Ret. que n/h. al Cargo \$ 346,30

TOTAL: \$ 346,30 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 346,30.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de Julio de 2012.-

REVISO
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1495
DE FECHA 20 JUL 2012
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11246
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

